

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagándolo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Registro de dicha imprenta.



## PUNTO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año. En Extranjera, 60.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Noviembre 1909).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Carreteras. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Villalba la relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Calatayud á Cariñena, sección de Calatayud á Codos; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villalba, en contra de la necesidad de la

ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>o</sup> Gastón.

##### Relación que se cita.

- 1 Agustín de Francia: yerno.
- 2 Vicente Pérez: tierra regadío.
- 3 Enrique Lausín: id.
- 4 Agustín de Francia: id.
- 5 Joaquín Navarro: id.
- 6 Enrique Lausín: id.
- 7 Vicente Pérez: id.
- 8 Vicente Pérez: id.
- 9 Francisca Ballesteros: id.
- 10 Serafín Almenara: id.
- 11 Francisca Ballesteros: id.
- 12 Feliciano Esteban: id.
- 13 Victoriano Condón: id.
- 14 Feliciano Esteban: id.
- 15 Tomás del Río: id.
- 16 Agustín de Francia: id.
- 17 Cristóbal España: id.
- 18 Marcos Condón: id.
- 19 Benigno Hernández: era.
- 20 Domingo Ibarra: id.
- 21 Simón Pérez: id.
- 22 José España: huerto.
- 23 Joaquín Navarro: id.
- 24 Manuel España: id.
- 25 Manuel Aranz: id.
- 26 Elías Ibarra: id.
- 27 Blas Francesa: id.
- 28 Simón Pérez: id.
- 29 Se ignora: fragua.

- 30 Se ignora: corral.
- 31 Se ignora: bodega.
- 32 Se ignora: íd.
- 33 Se ignora: íd.
- 34 Se ignora: íd.
- 35 Se ignora: íd.
- 36 Se ignora: íd.
- 37 Agustín de Francia: yermo.
- 38 Joaquín Navarro: regadío.
- 39 Ignacio Franco: íd.
- 40 Domingo Condón Pablo: íd.
- 41 Agustín de Francia: yermo.
- 42 Juan Francia: secano.
- 43 Valentín García: regadío.
- 44 Valentín García: íd.
- 45 Juana de Francia: íd.
- 46 Justo Pérez: íd.
- 47 Ignacio Franco: íd.
- 48 José Francia íd.
- 49 Pedro José Lázaro: íd.
- 50 Ignacio Franco íd.
- 51 Tomás Herruz: íd.
- 52 Santos Pablo: íd.
- 53 Ignacio Franco: secano.
- 54 Ignacio Franco: era.
- 55 Ignacio Franco Pérez: regadío.
- 56 Ignacio Pérez: era.
- 57 Tomás García: íd.
- 58 Gregorio García: íd.
- 59 Agueda García Cortés: corral.
- 60 Ignacio Franco: regadío.
- 61 Ignacio Pérez: íd.
- 62 Agustín de Francia: íd.
- 63 Ignacio Franco: viña.
- 64 Ignacio Franco: regadío.
- 65 Manuel González Goya: íd.
- 66 Adolfo Rivas: íd.
- 67 Adolfo Rivas: íd.
- 68 Adolfo Rivas: viña.
- 69 Antonio Herruz: era.
- 70 Antonio Herruz: regadío.
- 71 Antonio Herruz: viña.
- 72 Agustín de Francia: íd.
- 73 Ignacio Franco: íd.
- 74 Tomás Herruz: íd.
- 75 Juana de Francia: íd.
- 76 Joaquín Betrián: íd.

**Caza.**

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno en el mes de Septiembre:

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pablo Peribáñez	Zaragoza	C	1 Sept. 1909
Tomás Cantero	Tabuena	C	1 > >
Francisco Grandá	Sos	C	1 > >
Ambrosio Aznar	Riela	C	1 > >
Joaquín Pueyo	Idem	C	1 > >
José Miñana	Morata de J.	C	1 > >
Martín Cervera	Zaragoza	C	2 > >
Cecilio Laguna	Mallén	C	2 > >
Gregorio Pamplona	Zaragoza	C	2 > >
Andrés Hoyos	Novillas	C	2 > >
José Gabarre	Egea	C	2 > >
León Sánchez	Cosuenda	C	2 > >

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Eugenio Lacumbre	Cariñena	C	2 Sept. 1909
Juan Clavería	Bulbuenta	C	2 > >
Bienvenido Gil	Valpalmas	C	2 > >
Justo Gracia	Zaragoza	C	2 > >
Manuel Ariño	Monzalbarba	C	2 > >
Pedro Aguirregomez-corta	Zaragoza	C	2 > >
León Pérez	Idem	C	2 > >
Juan Cruz	Ainzón	C	2 > >
Pablo Cortinas	Zaragoza	P	2 > >
Severo Aguarón	Pradilla	P	2 > >
Francisco Bargas	Zaragoza	C	2 > >
Estanislao Andrés	Idem	C	3 > >
Basilio Fernández	Idem	C	3 > >
Antonio Labarga	Idem	C	3 > >
Isidro Lacabra	Idem	C	3 > >
Manuel Corral	Idem	C	3 > >
Fermin Taratiel	Idem	C	3 > >
Casimiro Aparicio	Idem	C	3 > >
José Hugo	Idem	C	3 > >
Blas Blasco	Idem	C	3 > >
Carlos Carrillo	Idem	C	3 > >
Pablo Castellví	Idem	C	3 > >
Antonio Montero	Idem	C	3 > >
Félix Mora	Talamantes	C	3 > >
Antonio Zaballén	Luesia	C	3 > >
Justo García	Fuendejalón	C	3 > >
Victorino Sanjuán	Puebla Albortón	C	3 > >
Antonio Querol	Idem	C	3 > >
Félix Sarrasúa	Zuera	C	3 > >
Joaquín Gascón	Idem	C	3 > >
Blas Allué	Zaragoza	C	3 > >
Florencio Macipe	Zuera	P	3 > >
Pío Marqués	La Almunia	C	3 > >
Orencio Pasarrío	Zaragoza	C	4 > >
Benito Ariza	Idem	C	4 > >
Ignacio Moreno	Idem	C	4 > >
Paulino Tarragó	Montañana	C	4 > >
Benito Santamaría	Tauste	C	4 > >
Antonio Palacios	San Juan M.	C	4 > >
Martín Extremera	Zaragoza	C	4 > >
Juan Navarro	Idem	C	6 > >
José Alcolea	Idem	C	6 > >
José Marca	Idem	C	6 > >
Alberto Lázaro	Cadrete	C	6 > >
Modesto Querol	Villanueva G.	C	6 > >
Victor Rabadán	Cuarte	C	6 > >
Mariano Allueto	Nuévalos	C	6 > >
Juan Gómez	Calatayud	C	6 > >
Simón Heredero	Idem	C	6 > >
Pedro Buscarons	Zaragoza	U	7 > >
Manuel García	Idem	U	7 > >
Paulino Murillo	Idem	U	7 > >
Esteban Millán	Idem	C	7 > >
Inocencio Aina	Idem	C	7 > >
Cornelio Archanco	Idem	C	7 > >
Tomás Díez	Montañana	C	7 > >
Antonio Lobaco	Cadrete	C	7 > >
Santiago Gracia	Gallur	C	7 > >
José Galbán	Luesia	C	7 > >
Pablo Arjol	Castejón de V.	C	7 > >
Alejandro Ubeda	Idem	C	7 > >
Pascual Gómez	Torres de B.	C	7 > >
Emilio Solanas	Alfajarín	C	7 > >
Manuel Fernández	Ruesta	C	7 > >
Luciano Argilés	Idem	C	7 > >
Eloy Soler	Idem	C	7 > >
Casiano Andé	Cuarte	C	7 > >
Basilio Antrán	Zaragoza	C	9 > >
Lorenzo Lamana	Tarazona	C	9 > >
José Bello	Sádava	C	9 > >
José Beamonte	El Frago	C	9 > >
Esteban Muñoz	Nuévalos	C	9 > >
José García	Monterde	C	9 > >
José Logroño	Cabañas	C	9 > >
Pedro Moreno	Idem	C	9 > >
Julio Mont	Tarazona	C	9 > >
Pablo Jiménez	Gallur	C	9 > >

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Manuel Motilón	Tarazona	C	9 Sept 1909	Mariano Rivo	Cariñena	C	18 Sept. 1909
Ignacio Larranz	Gallur	C	9 > >	Manuel Esquíu	Daroca	C	18 > >
Bernardo Molero	Tarazona	C	9 > >	Luis Martínez	Monegrillo	C	18 > >
Angel Tolosana	Peñaflor	C	9 > >	José Minguilón	Carenas	C	18 > >
José Giral	Zaragoza	U	9 > >	Domingo Verdú	Biota	C	18 > >
Bernardo Fita	Idem	C	9 > >	Isidoro Atienza	Zuera	C	18 > >
Francisco Sanchez	Idem	C	10 > >	Timoteo Palaré	Idem	C	18 > >
Jerónimo Hernández!	Idem	C	10 > >	Luis Antonio	Idem	U	18 > >
Basilio Lapuente	Sos	C	10 > >	Gregorio Cardona	Borja	C	20 > >
Cirilo Ezquerria	Idem	C	10 > >	Marcelino Cardona	Idem	C	20 > >
Antonio Romeo	El Frago	C	10 > >	José Vilella	Sástago	C	20 > >
José Pascual	Zaragoza	C	10 > >	Justo Plácido	Alagón	C	20 > >
Emeterio Torres	Grisel	C	10 > >	Domingo Paesa	Botorríta	C	20 > >
Vicente Castellero	Caspe	C	10 > >	Francisco Soler	Zaragoza	C	20 > >
Martin Fuertes	Tauste	C	11 > >	Manuel Sorribas	Daroca	C	20 > >
Romualdo Torres	La Muela	C	11 > >	Segundo Labena	Egea	C	21 > >
Manuel Andel	Idem	C	11 > >	Juan Zaldivar	Zaragoza	C	21 > >
Francisco Sabater	Tauste	C	11 > >	Hilario Tarodo	Alhama	C	21 > >
Antonio Laboz	Zaragoza	C	11 > >	Antonio Rodón	Zaragoza	C	21 > >
León Leonardo	Epila	C	11 > >	José Lafuente	Sos	C	21 > >
Pedro Piñolas	Idem	C	11 > >	Tomás Plo	Muel	C	21 > >
Agustín Otet	Casetas	C	11 > >	Gregorio Ginés	Zaragoza	U	22 > >
Gastón Ronetañi	Idem	C	11 > >	Mannel del Rio	Ricla	C	22 > >
José Salvador	La Puebla	C	11 > >	Luis Navarro	Zaragoza	C	22 > >
Nicolas Navarro	Zaragoza	C	11 > >	Juan Almenara	Casetas	C	22 > >
Luis Lostao	Novillas	C	12 > >	Juan de Torres	La Muela	C	22 > >
Felipe Gallur	Zaragoza	C	13 > >	Ramón Dionisio	Maella	U	24 > >
Isidro Val	Idem	C	13 > >	Jacinto Mirallés	Zaragoza	C	24 > >
Mariano Gallur	Idem	C	13 > >	Florentino Marco	Idem	C	24 > >
Pascual Aznar	Aguarón	C	13 > >	Francisco Curdi	Gelsa	C	24 > >
Francisco Manero	Pinseque	C	13 > >	Manuel Tremps	Maria	C	24 > >
Manuel Pomares	Barcelona	C	13 > >	Manuel Arruga	Gallur	C	24 > >
Manuel Labrador	Pina	C	13 > >	Francisco Murillo	Perdiguera	C	25 > >
Julián Iturbe	Malpica	C	13 > >	Lorenzo Sánchez	Brea	C	25 > >
José Jordán	Ardisa	C	13 > >	Leandro Cuartero	Gallur	C	25 > >
José Solans	Bulbuenta	C	14 > >	José Gil	Mallén	C	25 > >
Bias Lalanza	Uncastillo	C	14 > >	Miguel Pola	Tauste	P	25 > >
Eugenio Gracia	Gallur	C	14 > >	Valero López	Idem	C	25 > >
Juan Albenia	Cadrete	C	14 > >	Alejo Liso	Santa Eulalia	C	25 > >
Félix Laborda	Fuenterrabía	C	14 > >	Leoncio Ana	Idem	C	25 > >
Julio Lostalé	Tauste	C	14 > >	José Pérez	Biel	C	25 > >
Félix González	Daroca	C	14 > >	Francisco Clavero	Uncastillo	C	25 > >
Pedro Terraza	Magallón	U	14 > >	Constantino Solano	Idem	C	25 > >
Lucas Silvestre	Tarazona	U	14 > >	José María Navarro	Gallur	C	25 > >
Vicente Aguilón	Calatayud	C	14 > >	Miguel Liso	Egea	C	27 > >
Pascual Lozano	Tabuena	C	15 > >	Isidro Medina	Jarque	C	27 > >
Julian Sánchez	El Frasno	C	15 > >	Félix Pablo	Calatayud	C	27 > >
Patricio Mercadal	Zaragoza	C	15 > >	Francisco de Funes	Zaragoza	C	28 > >
Victor Aguirre	Mara	C	15 > >	Julián Escudero	Idem	C	28 > >
Luis Beltrán	Añón	C	15 > >	Dominico Mamés	Tierga	C	28 > >
José Torres	Monegrillo	C	15 > >	Francisco Blasco	Zaragoza	C	28 > >
José Torres	Idem	C	15 > >	Tomás Martí	Idem	C	28 > >
José Quevedo	Zaragoza	C	15 > >	Inocencio Mur	La Muela	C	28 > >
Joaquín Herrero	Idem	C	15 > >	Pedro Marín	Aguarón	C	28 > >
Fermin Bautista	Idem	C	15 > >	Lorenzo Asín	San Mateo	C	28 > >
Santiago Bautista	Idem	C	15 > >	José Sancho	Longares	U	28 > >
Ibo Garcia	Luceni	U	15 > >	Antonio Guallar	Novillas	C	28 > >
Antonio Bernué	Paniza	U	15 > >	Jacinto Torres	Zaragoza	C	29 > >
Servando Val	La Almolda	C	16 > >	Narciso Castellano	Idem	C	29 > >
Antonio Cortés	Santa Eulalia	C	16 > >	Joaquín Echeverz	Idem	C	29 > >
Mstias Montori	Idem	C	16 > >	José Laguna	Monegrillo	C	29 > >
Antonio Miranda	Zaragoza	C	16 > >	Hilario Escanilla	El Burgo	C	29 > >
Fermin Bonet	Idem	C	16 > >	Francisco Lázaro	El Frasno	C	30 > >
Joaquín Bordonaba	Caspe	C	16 > >	Pedro Gutiérrez	Zaragoza	C	30 > >
Manuel Bordonaba	Idem	C	16 > >				
Alejandro Romero	Zaragoza	C	17 > >				
Felipe Gonzalvo	Utebo	C	17 > >				
Joaquín Ruiz	Cuarte	C	17 > >				
Juan Ornat	Zaragoza	C	17 > >				
Mariano Maffoli	Idem	C	17 > >				
Marcelino Durán	Utebo	C	17 > >				
Emiliano Tena	Lécera	C	17 > >				
Juan Labayrade	Zaragoza	C	18 > >				
Andrés Bues	Idem	C	18 > >				
Rafael Augusto	Idem	C	18 > >				
Agustín Labarta	Idem	C	18 > >				
Salvador Labarta	Idem	C	18 > >				
Juan Molina	Idem	C	18 > >				

Zaragoza 29 de Octubre de 1909.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

NOTA La inicial U, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han resultado fallidos en los pueblos de esta provincia con expresión de la industria, ejercicio y cantidad total.

**Arándiga.**

4.º trimestre de 1909.

Mariano Andrés Marín, taberna: 10'72 pesetas.

**Brea.**

4.º trimestre de 1908.

María Forniés Marqueta, comestibles: 11'44 pesetas.

Silvestre García, medidas: 3'12.

**Belmonte.**

4.º trimestre de 1908.

José Barranco Agudo, aceite, etc: 5'72 pesetas.

Francisco Rubio López, idem: 5'72.

**Codos.**

4.º trimestre de 1908.

Quiteria Crespo, mesón: 7'15 pesetas.

José Herrero Solozano, idem: 7'15.

Juan Miñana García, tablaero: 5'72.

Vicente Deloy Ana, molino: 5'11.

Melchor Cucalón, idem: 5'11.

Salvador González, farmacéutico: 18'76.

Esteban Vicente Pérez, idem: 18'76.

Julián Pérez Tejedor, carpintero: 5'01.

Clemente Ubide, herrero: 5.

Luis Gonzalvo, idem: 5.

**El Frasno.**

4.º trimestre de 1908.

Juan Salís Dedén, tejidos: 40'74 pesetas.

León Parra Joven, mesón: 7'15.

Julián Sediles Molino, abacería: 7'15.

Bernardo Hernández, molino: 7'47.

Manuel Salís Dedén, farmacia: 18'77.

Juan Hernández, carpintero: 5'01.

Ramón Langa Rubio, idem: 5.

Pedro Gracia Aguas, herrero: 5.

Serafín Hernández, idem: 5.

Juan Francia Barranco, abacería: 7'15.

Mariano Vicén, idem: 7'15.

**Gotor.**

4.º trimestre de 1908.

Segundo Gaspar Gregorio, cereales: 11'44 pesetas.

Joaquín López, abacería: 7'14.

El mismo, café: 5'72.

Antonio Gaspar, pesas: 1'88.

Constantino Morón, molino: 7'42.

Modesto Cenalbo, practicante: 5'25.

**Inogés.**

4.º trimestre de 1908.

Pablo Asensio, aguardientes: 11'44 pesetas.

Tomás Condón, molino: 5'11.

Liborio González, ministrante: 5'25.

Diez Loré y J. Millán, herrero: 5.

Demetrio Carrera, idem: 5'01.

**Illueca.**

4.º trimestre de 1908.

Mariano Miñana, tejidos: 40'74 pesetas.

Babil Asensio Gaspar, carnes: 11'44.

María Cruz Forcén Jimeno, idem: 11'44.

Adela Magdalena, café: 11'44.

Manuel Minguet, idem: 11'44.

Pascual Vicente de Vera, abacería: 7'15.

Cipriano Forcén, lana: 5'72.

Arrendatario de pesas y medidas: 2'14.

Andrés Vicente Fernando, tartana: 33'75.

Manuel Gaspar Enciso, telas: 4'46.

Francisco Gaspar Sancho, idem: 4'46.

Roque Navarro, idem: 4'46.

Francisco Saldaña, idem: 4'46.

Manuel Vicente Asensio, idem: 4'46.

Felipe Vicente Gaspar, idem: 4'46.

Babil Vicente Hernández, idem: 4'46.

Emilio Lapata y Compañía, fabrica tinajas: 13'58.

Pedro Germán García, molino: 7'47.

Juan García Melia, idem: 5'11.

Roque Navaro, practicante: 5'25.

Jorge García Ruiz, idem: 7'88.

Hilario Bartolomé, armero: 5.

Florencio Gil Saldaña, carpintero: 5'01.

Andrés Constante, tejidos: 40'74.

**Jarque.**

4.º trimestre de 1908.

Petra Royo Liarte, carnes: 11'44 pesetas.

Sebastián Navarro V. Juan, mesón: 7'15.

Arrendatario de pesas y medidas, idem: 3'81.

Estanislao Marín, empresario coches: 43'25.

Pedro Germán García, molino: 23'43.

Pedro García Marquina, abacería: 7'15.

**Miedes.**

4.º trimestre de 1908.

Tomás Fuentes, veterinario: 12'01.

Pedro Catalán, herrero: 5.

**Maluenda.**

4.º trimestre de 1908.

José Requena Ruiz, carnes: 11'44.

Enrique Ballano, café: 11'43.

Nicolás Bernal, café: 11'44.

**Morés.**

4.º trimestre de 1908.

Juan Gómez García, comestibles: 11'44 pesetas.

Félix Eugenio Yus, abacería: 7'15.

Nicolás Ibañez Langa, idem: 7'15.

Delfín Lázaro, idem: 7'15.

Lamberto Mostajo, tablaero: 5'75.

Pedro Castillo, coche dos caballos: 55'04.

Manuel Monay, horno teja: 2.

Bruno Bueno Marín, carpintero: 5.

Julián Lorenzo, idem: 5'01.

Domingo Lasheras, herrero: 5.

3.º y 4.º trimestres de 1908.

Romualdo Roig Rodrigo, carnes: 15'25.

Manuel Bueno Marín, café: 15'25.

Ángel Irigoyen, barbero: 6'68.

José Becerriil Rodrigo, zapatero: 6'68.

Miguel Embid, carnes: 15'25.

**Mesones.**

4.º trimestre de 1908.

Agustín Guallar Fon, abacería: 7'15 pesetas.

Higinio Forniés, idem: 7'15.

Dominica Gracia, aceite: 5'72.

Lorenzo Molinero y Compañía, prensa: 6'90.

Tomasa Chueca, molino: 5'11.

Nicasio Nieto, veterinario: 11'44.

Domingo Ramos, carpintero: 5.

**Monreal**

1907.

Miguel Bayo Zapater, médico: 35'74 pesetas.

**Nigüella.**

4.º trimestre de 1908.

Andrés Sánchez Dionisio, molino 2'56 pesetas.

Pascual Sánchez, herrero: 5.

**Orera.**

4.º trimestre de 1908.

Ramón Francia, molino: 2'56 pesetas.

Manuel Guallar, herrero: 5'01.

Manuel Guallar Magaña, idem: 5.

**Paracuellos de la Ribera.**

4.º trimestre de 1908.

Emilio Alvarez Crespo, abacería: 11'44 pesetas.

Tomás Tejero Ibañez, tablaero: 5'72.

Ramón Gumiel y Compañía, molino: 18'59.

Maximino Germán, idem: 15'62.

Ponciano López Muñoz, barbero: 7'14.

**Sestrica.**

4.º trimestre de 1908.

Eusebio Miñana, carnes: 11'44 pesetas.

Santiago Sierra, idem: 11'44.

**Santa Cruz de Grió.**

4.º trimestre de 1908.

Maximiano Gómez, ministrante: 5'25 pesetas.

Andrés Simón, veterinario: 12'01.

**Sabiñán.**

4.º trimestre de 1908.

Telestoro Cuenca, abacería: 7'14 pesetas.

Joaquín Pérez, harinas: 11'44.

Valero Roy Morlanes, café: 11'44.  
Margarita O. Villarreal, ministrante: 5'25.  
Juan García Ibañez, idem: 5'01.

**Ti erga.**

4.º trimestre de 1908.

Viuda de José Sánchez, abacera: 7'15 pesetas.  
Joaquín Omegas, carpintero: 5'01.

**Tobed.**

4.º trimestre de 1908.

José Herrera Longares, tablaero: 5'72 pesetas.  
José Gimeno Querol, horno: 13'58.  
Miguel Vicente, piedra molar: 7'47.  
Melquiades Sánchez, farmacia: 17'87.  
Sebastián Castro, ministrante: 5'01.  
Manuel Sánchez (viuda), herrero: 5.

**Terrer.**

4.º trimestre de 1908.

Buena Ventura Montañés, comestibles: 11'44 pesetas.  
Manuel Ibañez, idem: 11'43.  
Josefina Serrano, idem: 11'43.  
Agustín Pelegrín, café: 11'44.  
Judas Abad Ferrer, vinos etc.: 10'72.  
Epifanio Sánchez, tablaero: 5'72.  
Joaquín Montañés, idem: 5'71.  
Antonio Saz Sánchez, idem: 5'72.  
Salvador Garalea, barbero: 5.  
Manuel Garcella, vinos etc.: 10'72.

**Villalba.**

4.º trimestre de 1909.

Félix Pérez García, molino: 5'10 pesetas.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vazquez.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores á quienes se refiere la relación adjunta.»

Y se publica esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de tercero día para los de los pueblos y quinto para los de la capital, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

*Relación de los contribuyentes á quienes se refiere la anterior providencia.*

**Derechos reales.**

Enrique Castro Pérez, de Borja: 249'38 pesetas.  
Amado Navarro Paracuellos, de Loscos (Terral): 36'92.  
Pedro Cepero, de Monegrillo: 13'49.  
Lorenzo Aguirán, de Alfajarín: 14'66.  
Ventura Ramos, de Villamayor: 11'45.  
Manuel Martín, de Calatayud: 13'20.  
Joaquina Lasala, de Puebla de Alfindén: 10'49.  
Antonio Roche y esposa, de ídem: 5'10.  
Simón Gil, de ídem: 10'20.  
Representación de Manuel Gracia (Mariano Gracia), de Zuera, 66'46.

La misma representación, de ídem: 35'29.

Mariano Gracia Alfayed, de ídem: 42'59.

El mismo, de ídem: 53'91.

Antonia y Justa Fabra, de ídem: 21'17.

Las mismas, de ídem: 35'21.

Las mismas, de ídem: 460'10.

Orosia Pueyo, de Zaragoza: 155'03.

Sociedad Ferbón Patent, y por ella Mateo Sanz, de ídem: 391'70.

Miguel Zapater Martí, de ídem: 18'85.

Pilar López Romea, de ídem: 104'52.

Pilar Lozano, de ídem: 96'25.

José y Blanco de la Casa y S. Martín, de Madrid: 259'09.

Además pagarán el diez por ciento de multa y el cinco por ciento de interés anual desde la fecha de las correspondientes liquidaciones que obran en la Abogacía del Estado.

\*\*\*

**Cédula de notificación.**

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Bortalba es en deber á la Hacienda pública la suma de quinientas quince pesetas por el tercer trimestre de consumos del año actual; requiérase al Sr. Alcalde Presidente para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Bortalba á 29 de Octubre de 1909.—El Recaudador, Maximino Tomás.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bortalba.

El Representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia, don Pedro Contreras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para la tercera zona de Ateca á D. Felipe Palacín Navarro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

\*\*\*

El Representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones, D. Pedro Contreras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones é impuestos en la primera zona de Ateca á D. Enrique Urquía del Campillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

SALVATIERRA

Vocales.

- D. Antonio Trenillas Mendivi, por territorial.
- » Tomás Bescós Bueno, por íd.
- » Matías Erlanz Lampérez, por industrial.
- » José Alvarez Sánchez, por íd.

Suplentes.

- D. Francisco Navarro Júlvez, por territorial.
- » Salvador García Andreu, por íd.
- » Juan Turrado Aleuaz, por industrial.
- » Casimiro Bistuer Samitier, por íd.

SECCION SEXTA

Bijuesca.

Por espacio de quince días y durante las horas de oficina, estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1910:

- Presupuesto municipal ordinario, y La matrícula industrial.
- Bijuesca 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, P. O., Jerónimo del Río.

Campillo de Aragón.

- D. Pedro Alvaro Carrasco, Secretario del Ayuntamiento de esta villa;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1910, en el capítulo 9.º, artículo 5.º figura consignada para enjugar el déficit resultante al votar dicho presupuesto, la cantidad de 3.236.26 pesetas, á cubrir con los arbitrios extraordinarios de la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'02	79.300	1.586
Leña.....	100	2	0'02	82.513	1.650.26
TOTAL .....					3.236.26

El expediente á que se refiere la presente estará de manifiesto por diez días en la secretaría de esta Corporación municipal, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Campillo, á 30 de Octubre de 1909.—P. S. M., el Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º.—El Alcalde, Aniceto Colás.

\*\*\*

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, los repartimientos de contribución rústica y urbana.

El padrón de cédulas personales.

Por diez días, la matrícula industrial.

Campillo 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Aniceto Colás.—El Secretario, Pedro Alvarez.

Cimballa.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año 1910, el Ayuntamiento y asociados de este distrito municipal han acordado hacer efectivo el de todas las especies por medio de las siguientes subastas:

A venta libre.

Primera subasta, el día 10 de Noviembre.

La segunda, el día 20 de ídem.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta, el día 30 de Noviembre.

Segunda, el día 10 de Diciembre.

Tercera, el día 20 de ídem.

Dichas subastas tendrán lugar todas ellas á las diez horas, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Cimballa 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Abad.

\*\*\*

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910.

Cimballa 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Abad.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto en esta secretaría municipal el padrón para el cobro del impuesto sobre carruajes de lujo para el año 1910. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Egea de los Caballeros 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

\*\*\*

Durante un plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio sobre matacía durante el año 1910, á los efectos prevenidos en el art.º 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Egea de los Caballeros 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

El Busto.

La plaza de Practicante en cirugía menor de este pueblo se halla vacante por destitución del que la desempeñaba: su dotación consiste en seis pesetas por vecino, incluyendo aquí la barba del cabeza de familia.

Los que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, por término de quince días, pues pasados los cuales se proveerá.

El Busto 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

**Figueruelas.**

A los efectos reglamentarios, y por el plazo que se expresará, contado desde el siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos formados para el año 1910 que se detallan á continuación: reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días, y padrón de cédulas personales, por quince.

Figueruelas 1 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Bertol.

**Gelsa.**

Los repartos de contribución territorial, así como la matrícula industrial de esta localidad para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto, en esta secretaría municipal, por término de ocho y diez días respectivamente, á los efectos reglamentarios.

Gelsa 23 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Esaban Usón.

**Lagata.**

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los repartimientos de rústica y pecuaria, y urbana y la matrícula de subsidio de este pueblo para el próximo año de 1910.

Lagata 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Amado Luesma.

\*\*\*

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados de esta localidad para el año 1910, se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados la celebración de las siguientes subastas:

*A venta libre, de uno á cinco años.*

La primera, el día 7 de Noviembre, y la segunda, el 17 del mismo.

*A la exclusiva, por un año.*

La primera, el 27 de Noviembre; la segunda, el 7 de Diciembre, y la tercera, el 15.

Lagata 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Amado Luesma.

**La Almolda.**

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Los repartimientos de rústica y pecuaria y de urbana, por ocho días.

La matrícula de la contribución industrial, por diez.

Y el padrón de cédulas personales, por quince.

Durante dichos plazos podrán ser examinados libremente y se admitirán cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

La Almolda 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Emilio Villagrasa.

**La Muela.**

Confeccionados los repartimientos de territorial y padrón de edificios y solares y matrícula

industrial para 1910, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para su examen por los contribuyentes.

La Muela 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Martínez.

**Luesia.**

El Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado proceder al arriendo en pública subasta y á venta libre para cubrir el cupo del impuesto de consumos con sus recargos en el próximo año 1910.

La primera subasta, por período de uno á cinco años, tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 10 del entrante Noviembre, á las diez de la mañana; de celebrarse sin efecto, tendrá lugar la segunda, tan solo por un año y por las dos terceras partes, el día 14 del propio mes, á la misma hora, y de serlo también sin resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año por los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar las subastas reglamentarias en los días 16, 18 y 20 del mismo mes, rigiendo para las respectivas subastas de uno y otro arrendamiento los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal.

Luesia 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Dámaso Garde.

**Lumpiaque.**

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa para el año próximo 1910, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días los primeros y diez el último, en la secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Lumpiaque 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Adiego.

**Magallón.**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, en unión del servicio de carga y agencia de caldos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la Corporación, se admitirán, por término de diez días, las reclamaciones que se presenten acerca de dicha subasta; advirtiéndose que pasado aquel plazo no será atendida ninguna.

Magallón 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Natalio Salvador.

**Moyuela.**

Los repartos de rústica y urbana y la matrícula de subsidio para el año 1910, se hallarán de manifiesto, en la secretaría, por término de ocho y quince días respectivamente, á los efectos legales.

Moyuela 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Rafael Val.

**Nigüella.**

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes y que han de regir en el año 1910:

Por ocho días, el reparto de la contribución

rústica, padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Por quince días, el padrón de cédulas personales.

Nigüella 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gregorio Liarte.—El Secretario, Vicente Andrés.

#### Nuévalos.

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria, el de urbana y la matrícula industrial, formados en esta localidad para el año 1910, se hallan expuestos al público, por término de ocho días los primeros y de diez la última, en la secretaría del Ayuntamiento.

Nuévalos 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pascual Andrés.

#### Quinto.

A los efectos reglamentarios, durante ocho días, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los repartimientos de territorial y padrón de edificios y solares para 1910; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

A los propios efectos y durante el plazo de quince días se hallarán de manifiesto en dicha oficina municipal la matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este término para igual ejercicio, en el que se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Quinto 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Abenia.

#### Remolinos.

Por dimisión del profesor que la desempeñaba se halla vacante la titular de Farmacia de este pueblo, con la dotación anual de 253 pesetas 80 céntimos y el pago de los medicamentos que se suministre á las familias incluídas en la lista de pobres, valorados con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

La dotación indicada y el valor de los medicamentos también expresados, serán pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado se obligará á residir constantemente en esta población y la oficina de su cargo.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL donde se inserte este anuncio; pasado cuyo plazo se proveerá en la forma reglamentaria.

Remolinos 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Alejo Valenzuela.

#### Rueda de Jalón.

Por los términos de Instrucción, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal de este pueblo, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año viniente de 1910.

Idem extraordinario del corriente año.

Matrícula del subsidio industrial.

Repartimientos de la contribución rústica, colonia, pecuaria y urbana; y

Reparto del guarderío; cuyos documentos han de regir en el próximo año.

Rueda de Jalón 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Bielsa.

#### San Mateo de Gállego.

Formados para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares; y

Matrícula industrial.

Durante cuyos plazos se admitirán las reclamaciones que se presenten.

San Mateo de Gállego 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eusebio Serrano.

#### Sobradiel.

En la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se hallan expuestos al público, por el término reglamentario, los documentos correspondientes al ejercicio del año 1910 que á continuación se expresan:

Repartimiento vecinal de consumos.

Repartimiento de arbitrios extraordinarios.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula de la contribución industrial; y

Padrón de cédulas personales

Sobradiel 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Santos Latas.

#### Torralbilla.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por igual término.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Torralbilla 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Ronco.

#### Torrelapaja.

Formados para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Todo ello con el fin de que pueda ser objeto de examen y reclamar de agravio el que se crea perjudicado.

Torrelapaja 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### Velilla de Jiloca.

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el próximo año de 1910, se hallarán de manifiesto al público, por el término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días consecutivos la matrícula industrial, formada para el próximo año, á fin de oír reclamaciones.

Velilla de Jiloca 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José España.